

## **BASES SORTEO DE NAVIDAD NOVIEMBRE 2024 – ENERO 2025**

La **Asociación de Empresarios y Profesionales de San Isidro (AESI)** con CIF: G38814646 y dirección en Avda. Santa Cruz Nº 117 Portal 9 Oficina 12 San Isidro, llevará a cabo un sorteo, dirigido a los clientes de las empresas y establecimientos asociados, durante la campaña navideña.

### **Se establecen las siguientes condiciones que conforman las bases del sorteo:**

- 1. Duración del Sorteo:** La campaña comienza el día 15/11/2024 y finaliza el día 18/01/2025
- 2. Empresas adheridas al sorteo:** Solo podrán adherirse a la campaña del sorteo de navidad, las empresas asociadas a AESI, debiendo estar al corriente de pago en las cuotas mensuales de la misma.
- 3. Identificación de empresas adheridas:** Los establecimientos adheridos, estarán identificados con el material publicitario de la campaña
- 4. Consumidores participantes:** podrán participar los consumidores mayores de 18 años y que hayan realizado una compra, ya sea de un bien y/o servicio, en un establecimiento asociado a AESI.
- 5. Como participar:** Los clientes participantes del sorteo, tendrán que adquirir en el establecimiento asociado una papeleta con una numeración específica. Será cada comercio quien gestione sus propios ganadores mediante sorteo interno el día viernes 10/01/2025.
- 6. Anuncio:** Los establecimientos deberán tener a la vista de los clientes, el cartel anunciador del sorteo junto a las papeletas.
- 7. Premios:** el sorteo de navidad contará con dos modalidades de premios. La primera serán los premios donados por los propios comercios donde se adquiera la papeleta y la segunda serán los premios donados por AESI.
  - a. El día lunes 13/01/2025 AESI se reunirá con los comercios para que estos entreguen los premios que van a donar y notificar quienes han sido los agraciados.
- 8. Ganadores:** cada comercio elegirá su ganador. Y de todos los ganadores elegidos por los comercios se sortearán los regalos de AESI.
- 9. Resultados:** cada comercio se pondrá en contacto con la persona ganadora. Y le convocará para la Gala de entrega de premios.

- 10. Recogida de premios:** cada ganador deberá presentarse en La Gala de Entrega de premios, que se realizará el viernes día 18 de enero de 2025. En dicha Gala se entregarán los premios de cada comercio y los premios donados por AESI
- 11. Caducidad de los premios:** el ganador tendrá un mes de plazo para reclamar el premio.
- 12. Publicidad de las bases:** Las presentes bases de esta campaña estarán publicadas en la web de AESI ([www.sanidrozonacomercial.com](http://www.sanidrozonacomercial.com)) a disposición de cualquier interesado, durante la campaña y hasta el 01 de Febrero de 2025.
- 13. Exoneración de Responsabilidad:** AESI queda exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del premio.
- 14. Aceptación de las bases:** los participantes, por el mero hecho de participar en el presente concurso, aceptan sus bases y el criterio de AESI en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso.
- 15. Protección de datos:** Los datos de los ganadores se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La indicación de los datos personales de los ganadores tendrán carácter obligatorio para la gestión de los premios.
- 16. Derechos de imagen:** los establecimientos y usuarios participantes, mediante la participación en esta campaña, automáticamente autorizan a AESI a utilizar y reproducir públicamente con fines publicitarios y promocionales su nombre y fotografía en los medios de comunicación y en las redes sociales.
- 17. Participación mínima:** la celebración del sorteo quedará supeditada a que el número de participantes sea igual o superior a 50 personas. En caso contrario, el sorteo no se llevará a cabo.